

ORDINARIO LABORAL  
2021-011

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, hoy diez de marzo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

No se tiene en cuenta la notificación enviada a la parte demandada teniendo las siguientes falencias:

- Se debe escoger entre la notificación física o la notificación electrónica dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 806 de 2020 artículo 8°, y no realizar ambas modalidades al tiempo, de manera que la norma es clara al indicar que siempre que NO se tenga el correo electrónico del demandado o sea infructuosa la notificación, solo entonces se intentara notificarle a su dirección física.
- Respecto de la notificación física no se aportó constancia de recibido del destinatario emitida por la empresa de servicios postales, donde se indique de forma clara si la persona a notificar en efecto reside o no en tal dirección.
- Respecto de la notificación electrónica se debe aportar al Juzgado la constancia de confirmación de recibido del correo electrónico emitida por el destinatario, o la que se activa al momento del envío de la correspondencia a través de la plataforma del correo electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 8, inciso cuarto: *"Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibido de los correos electrónicos o mensajes de datos"*.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **10 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 030 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **11 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria